



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 11 de Noviembre de 1997.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 72/97

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1848, cuyo texto se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1848.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 507 de fecha 7 de Noviembre de 1997 y que luce a fs.1/2 del expediente N° 4067-3319/97.-

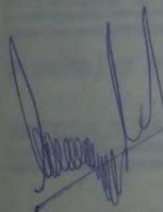
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.,


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.